

MANUAL DE SERVICIOS DE LA  
DIRECCIÓN DE TURISMO, RELACIONES  
INTERNACIONALES, CIUDADES  
HERMANAS Y ATENCIÓN AL MIGRANTE



**Ocotlán**  
Gobierno Municipal

## Contenido

INTRODUCCIÓN .....	1
OBJETIVOS DEL MANUAL DE SERVICIOS .....	1
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: Turismo.....	2
Trabajos Administrativos.....	2
Capacitación .....	4
Recorridos Turísticos.....	6
Entrega de pases para visitas a Parques .....	8
Atención a Migrantes .....	10
TRANSITORIOS.....	12

## INTRODUCCIÓN

El Manual de Servicios es un instrumento de la Dirección de Turismo, Relaciones Internacionales, Ciudades Hermanas y Atención al Migrante de Ocotlán Jalisco, que sirve para dar a conocer los servicios sustantivos que proporciona la Dependencia conforme a su competencia de desempeño, el cual debe ser transparente en el manejo de los recursos de la Administración Pública, así como velar el actuar del servidor público municipal de acuerdo a lo establecido en la legislación aplicable; para llevar a cabo esta función se realizan tareas de organización, administración, y construcción de relaciones con el usuario del servicio. En consecuencia de lo anterior para esta Dependencia es importante que la ciudadanía cuente con información necesaria.

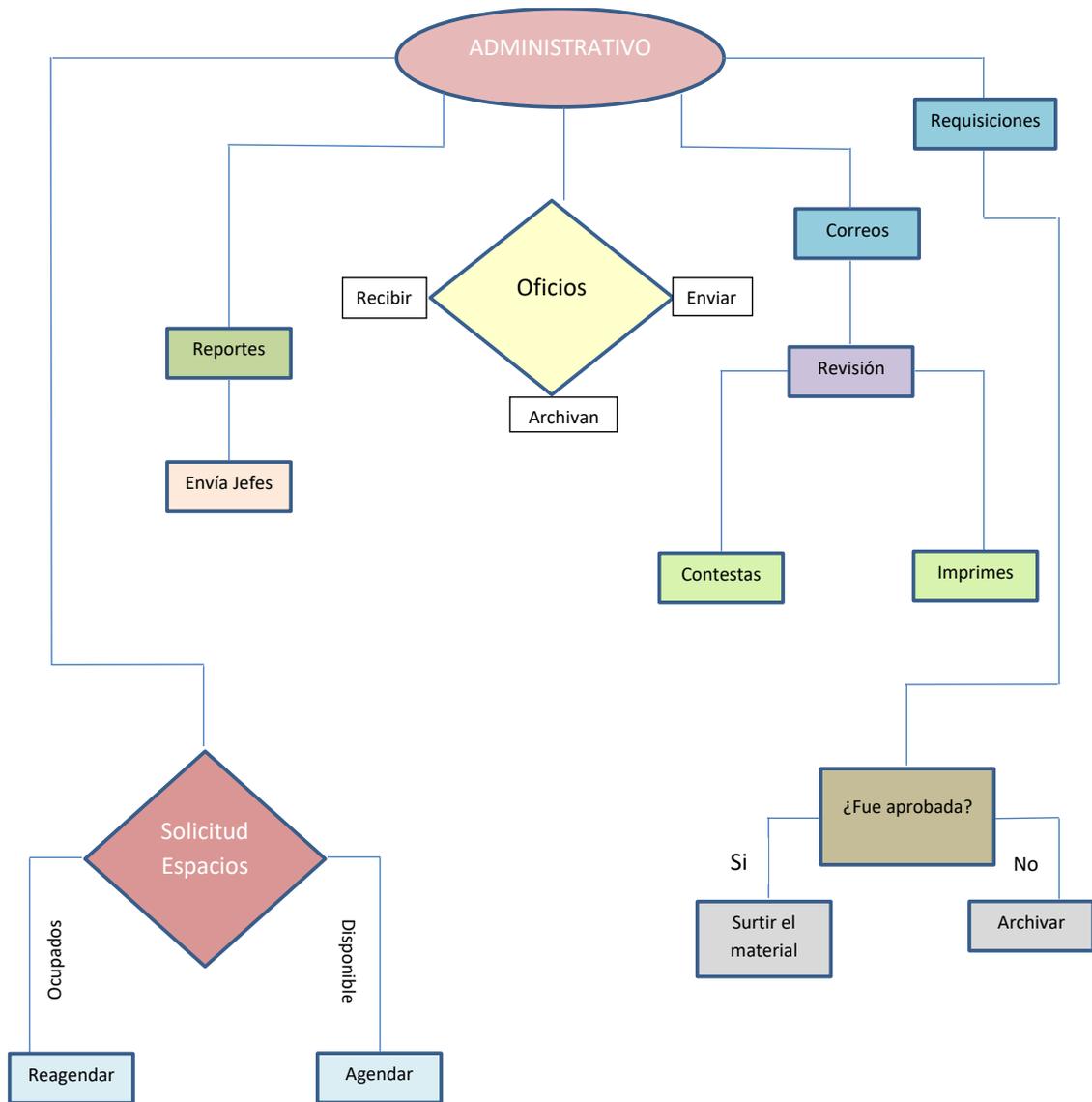
## OBJETIVOS DEL MANUAL DE SERVICIOS

Especificar los servicios que día a día se llevan a cabo en la Dirección de Turismo, Relaciones Internacionales, Ciudades Hermanas y Atención al Migrante de Ocotlán Jalisco puntualizando sus compromisos con el buen funcionamiento dentro de la administración. Resumir en forma ordenada y secuencial las operaciones que se desarrollan en el proceso de otorgar los servicios. Establecer las políticas y lineamientos generales que deberán observarse al otorgar los servicios.

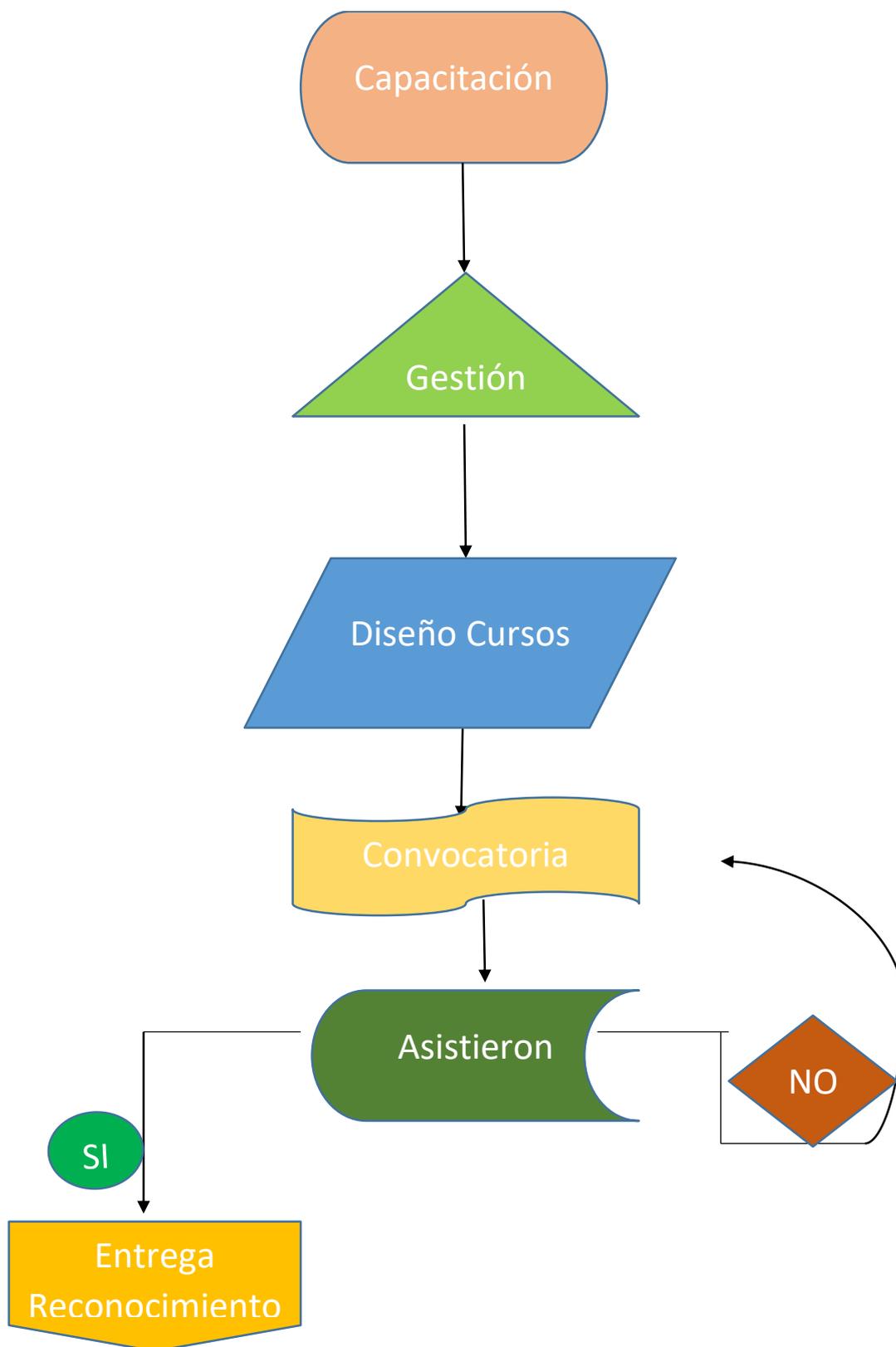
## DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:

	Trabajos Administrativos	Fecha: 25/09/2020
		Versión:01
		Página: 0 de 0
Unidad administrativa:	Responsable: Yareny Jazmin Muñiz Adame	
<p><b>1.1 Propósito del servicio:</b> Se desarrolla para el óptimo funcionamiento administrativo de esta dependencia, siendo todos ellos de relevancia pues si bien brindan agilidad al interior esto se refleja y apoya a los procesos externos.</p> <p><b>1.2 Alcance.</b></p> <p><b>1.3 Referencia.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Plan Municipal de Desarrollo Ocotlán, Jalisco 2015-2018, línea de acción 15.3.5.</li> <li>Reglamento de Turismo para el Municipio de Ocotlán, Jalisco. Capítulo I, Art. 3, Frac. II. Capítulo II, Art. 21.</li> <li>Manual de Organización de la Dirección de Turismo, relaciones Internacionales, Ciudades Hermanas y Atención al Migrante.</li> </ul> <p><b>1.4 Responsabilidades.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Director de Turismo, relaciones Internacionales, Ciudades Hermanas y Atención al Migrante, mismo que se encargará de dar el debido seguimiento a estos.</li> </ul> <p><b>1.5 Definiciones.</b></p> <p><b>1.6 Políticas y lineamientos.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El trabajador deberá observar buena conducta y buena disposición de las labores como servidor público municipal.</li> </ul> <p><b>1.7 Lugar, Medios de Gestión y Horario:</b>          Para cualquier trámite Administrativo podrá acudir a las Oficinas del Órgano Interno de Control Domicilio: Rayón esquina con Revolución S/N, Colonia María Esther Zuno, Parque Ecológico Metropolitano la Eucalera. <b>Horario:</b> De lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.</p> <p><b>1.8 Requisitos para Obtener la Prestación del Servicio:</b> Podrá solicitar el servicio mediante los siguientes medios: vía telefónica, por correo electrónico y de manera personal; Podrá resolver sus dudas, aclaraciones: • Vía telefónica: (392)92 2 70 46 • Vía correo electrónico: tursimo@ocotlan.gob.mx • Personal: En horario de 09:00 a 15:00 horas.</p>		

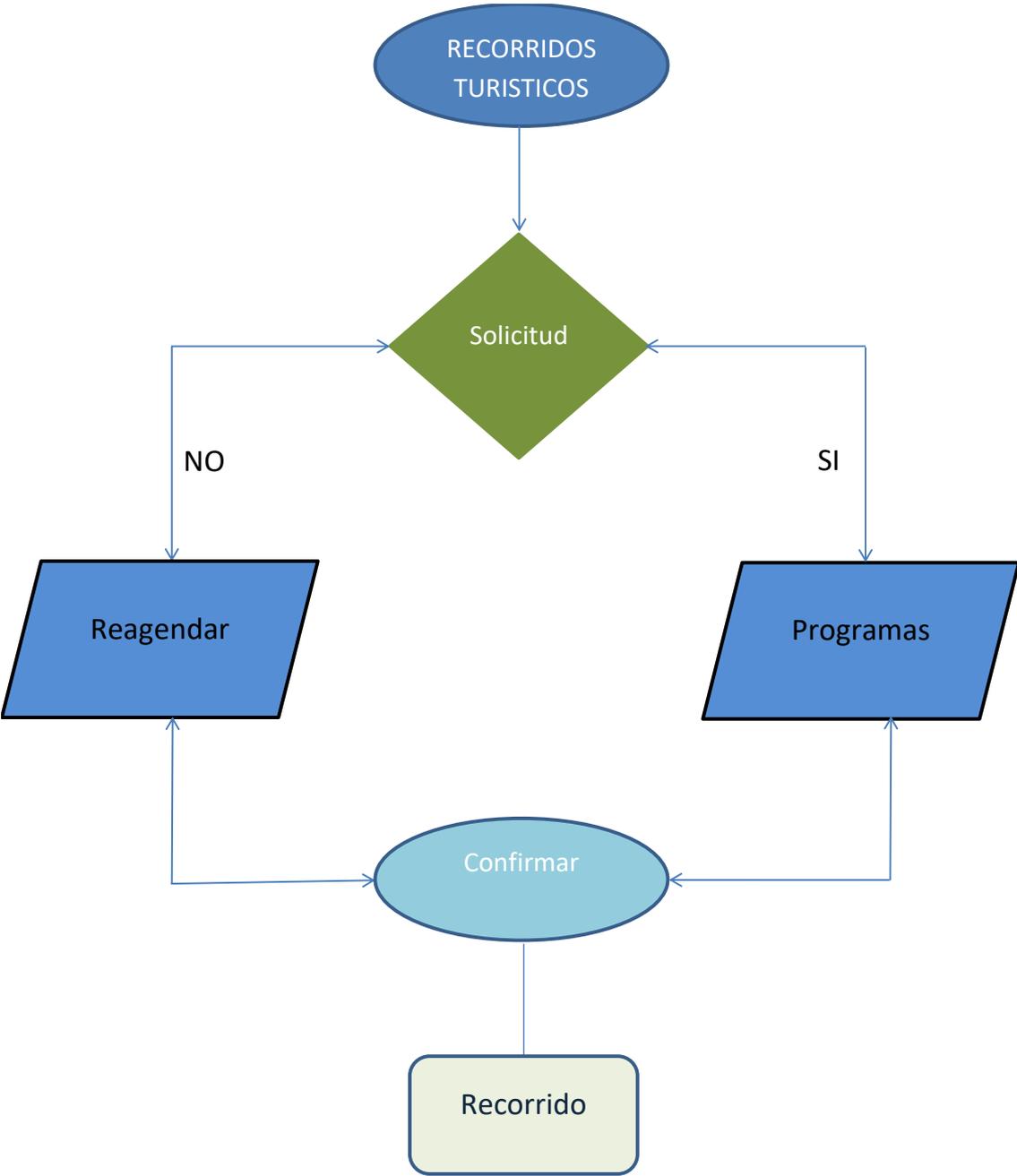
MANUAL DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO, RELACIONES INTERNACIONALES, CIUDADES HERMANAS Y ATENCIÓN AL MIGRANTE



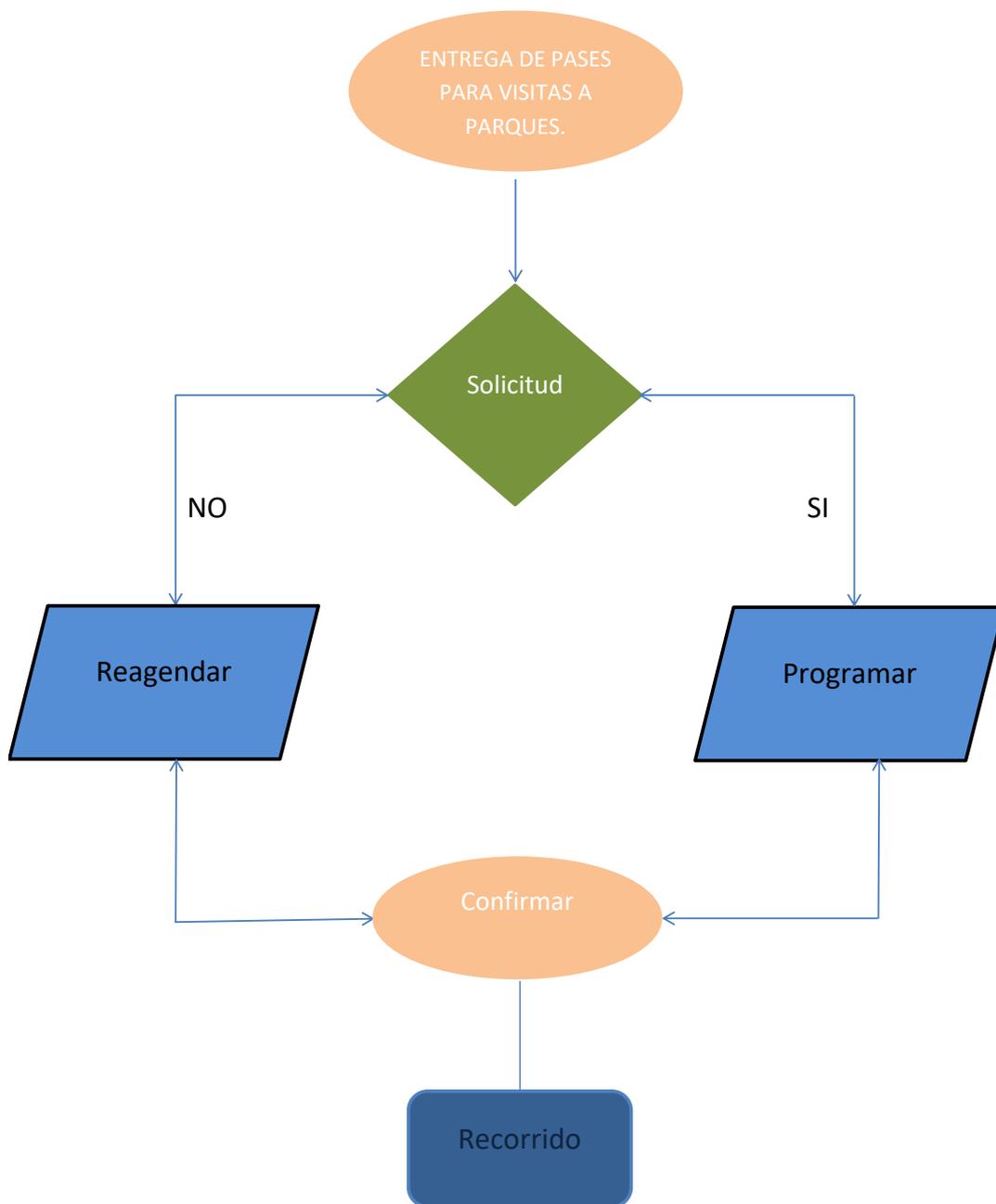
	Capacitación	Fecha: 25/09/2020
		Versión:
		Página: 0 de 0
<b>Unidad administrativa:</b>	<b>Responsable: Yareny Jazmin Muñiz Adame</b>	
<b>1.1 Propósito del procedimiento:</b> Sensibilizar al servidor público de la importancia del servicio de calidad para con el ciudadano y especialmente con el visitante y turista. La finalidad es elevar cada día la calidad de lo que, como destino, se ofrece al turista y visitante.		
<b>1.3 Referencia.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Plan Municipal de Desarrollo Ocotlán, Jalisco 2015-2018, línea de acción 15.3.5.</li><li>• Reglamento de Turismo para el Municipio de Ocotlán, Jalisco. Capítulo I, Art. 3, Frac. II. Capítulo II, Art. 21.</li><li>• Manual de Organización de la Dirección de Turismo, relaciones Internacionales, Ciudades Hermanas y Atención al Migrante.</li></ul>		
<b>1.4 Responsabilidades.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Los programas de capacitación serán gestionados y diseñados por el Director de Turismo, Relaciones Internacionales, Ciudades Hermanas y Atención al Migrante, mismo que se encargará de dar el debido seguimiento a estos.</li></ul>		
<b>1.5 Definiciones.</b>		
<b>1.6 Políticas y lineamientos.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Manejar de manera cuidadosa y con responsabilidad los documentos confidenciales, valores e información otorgada.</li></ul>		
<b>1.7 Lugar, Medios de Gestión y Horario:</b> Para cualquier trámite Administrativo podrá acudir a las Oficinas del Órgano Interno de Control Domicilio: Rayón esquina con Revolución S/N, Colonia María Esther Zuno, Parque Ecológico Metropolitano la Eucalera. <b>Horario:</b> De lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.		
<b>1.8 Requisitos para Obtener la Prestación del Servicio:</b> Podrá solicitar el servicio mediante los siguientes medios: vía telefónica, por correo electrónico y de manera personal; Podrá resolver sus dudas, aclaraciones: • Vía telefónica: (392)92 2 70 46 • Vía correo electrónico: tursimo@ocotlan.gob.mx • Personal: En horario de 09:00 a 15:00 horas.		



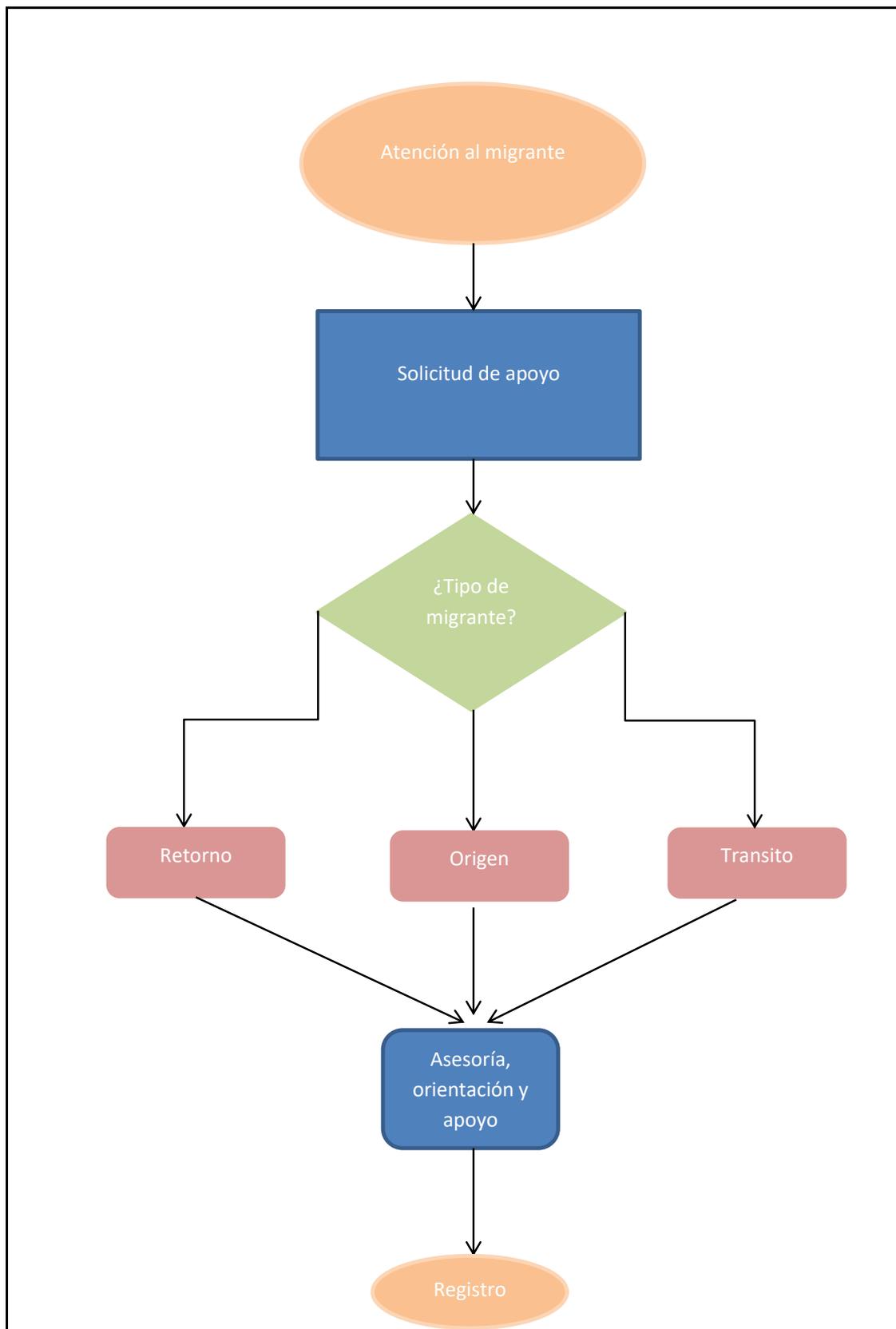
 <p>Ocotlán Gobierno Municipal</p>		
	Recorridos Turísticos	Fecha: 25/09/2020
		Versión:
		Página: 0 de 0
<b>Unidad administrativa:</b>	<b>Responsable: Yareny Jazmín Muñiz Adame</b>	
<p><b>1.2 Propósito del procedimiento:</b> Impulsar las rutas turísticas potenciales del municipio y darlas a conocer.</p> <p><b>1.3 Referencia.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan Municipal de Desarrollo Ocotlán, Jalisco 2015-2018, línea de acción 15.1.1.</li> <li>• Reglamento de Turismo para el Municipio de Ocotlán, Jalisco. Título V, Capítulo I, Art. 19.</li> <li>• Manual de Organización de la Dirección de Turismo, relaciones Internacionales, Ciudades Hermanas y Atención al Migrante.</li> </ul> <p><b>1.4 Responsabilidades.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los Recorridos Turísticos serán diseñados por el Director de Turismo, Relaciones Internacionales, Ciudades Hermanas y Atención al Migrante, con el fin de explotar las zonas turísticas potenciales del municipio.</li> </ul> <p><b>1.5 Definiciones.</b></p> <p><b>1.6 Políticas y lineamientos.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuidar la integridad de las personas que nos acompañan en el recorrido.</li> <li>• Impulsar el Turismo Local.</li> </ul> <p><b>1.7 Lugar, Medios de Gestión y Horario:</b> Para cualquier trámite Administrativo podrá acudir a las Oficinas del Órgano Interno de Control Domicilio: Rayón esquina con Revolución S/N, Colonia María Esther Zuno, Parque Ecológico Metropolitano la Eucalera. <b>Horario:</b> De lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.</p> <p><b>1.8 Requisitos para Obtener la Prestación del Servicio:</b> Podrá solicitar el servicio mediante los siguientes medios: vía telefónica, por correo electrónico y de manera personal; Podrá resolver sus dudas, aclaraciones: • Vía telefónica: (392)92 2 70 46 • Vía correo electrónico: tursimo@ocotlan.gob.mx • Personal: En horario de 09:00 a 15:00 horas.</p>		



		
	Entrega de pases para visitas a Parques	Fecha: 25/09/2020
		Versión:
		Página: 0 de 0
<b>Unidad administrativa:</b>		<b>Responsable: Yareny Jazmín Muñiz Adame</b>
<p><b>1.3 Propósito del procedimiento:</b>          Lograr que los niños y niñas ocotlenses conozcan y aprendan de las increíbles especies que habitan en el acuario; aprendan de su comportamiento, habitat, alimentación, etc.          Crear mayor convivencia y apoyo en la economía de las familias.</p> <p><b>1.3 Referencia.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan Municipal de Desarrollo Ocotlán, Jalisco 2015-2018, línea de acción 15.1.1.</li> <li>• Reglamento de Turismo para el Municipio de Ocotlán, Jalisco. Título V, Capítulo I, Art. 19.</li> <li>• Manual de Organización de la Dirección de Turismo, relaciones Internacionales, Ciudades Hermanas y Atención al Migrante.</li> </ul> <p><b>1.4 Responsabilidades.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los Recorridos de visita a parques serán diseñados por el Director de Turismo, Relaciones Internacionales, Ciudades Hermanas y Atención al Migrante, con el fin de llevar un control y logística de las visitas.</li> </ul> <p><b>1.5 Definiciones.</b></p> <p><b>1.6 Políticas y lineamientos.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener un registro de los pases que se les estarán facilitando a las personas interesadas en las visitas, para así evitar la pérdida de estos.</li> <li>• Cuidar la integridad de las personas asistentes a las visitas a parques.</li> </ul> <p><b>1.7 Lugar, Medios de Gestión y Horario:</b>          Para cualquier trámite Administrativo podrá acudir a las Oficinas del Órgano Interno de Control Domicilio: Rayón esquina con Revolución S/N, Colonia María Esther Zuno, Parque Ecológico Metropolitano la Eucalera. <b>Horario:</b> De lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.</p> <p><b>1.8 Requisitos para Obtener la Prestación del Servicio:</b> Podrá solicitar el servicio mediante los siguientes medios: vía telefónica, por correo electrónico y de manera personal; Podrá resolver sus dudas, aclaraciones: • Vía telefónica: (392)92 2 70 46 • Vía correo electrónico: tursimo@ocotlan.gob.mx • Personal: En horario de 09:00 a 15:00 horas.</p>		



	Atención a Migrantes	Fecha:
		Versión:
		Página: 0 de 0
Unidad administrativa:	Responsable: Yareny Jazmin Muñiz Adame	
<b>1.4 Propósito del procedimiento:</b> Brindar a los migrantes de retorno y tránsito por el municipio un servicio adecuado, trato digno y asesoría de sus derechos y obligaciones en su paso por su país.		
<b>1.3 Referencia.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Plan Municipal de Desarrollo Ocotlán, Jalisco 2015-2018, línea de acción 15.1.2., 15.5 y 15.6</li><li>• Reglamento de Turismo para el Municipio de Ocotlán, Jalisco. Título I, Capítulo I, Art. 3, Frac. I.</li><li>• Manual de Organización de la Dirección de Turismo, relaciones Internacionales, Ciudades Hermanas y Atención al Migrante.</li></ul>		
<b>1.4 Responsabilidades.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• La logística será responsabilidad del Director de Turismo, Relaciones Internacionales, Ciudades Hermanas y Atención al Migrante, con el fin de explotar las zonas turísticas potenciales del municipio.</li></ul>		
<b>1.5 Definiciones.</b>		
<b>1.6 Políticas y lineamientos.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Manejar de manera cuidadosa y con responsabilidad los documentos confidenciales, valores e información otorgada.</li><li>• Crear estadística de visitantes.</li></ul>		
<b>1.7 Lugar, Medios de Gestión y Horario:</b> Para cualquier trámite Administrativo podrá acudir a las Oficinas del Órgano Interno de Control Domicilio: Rayón esquina con Revolución S/N, Colonia María Esther Zuno, Parque Ecológico Metropolitano la Eucalera. <b>Horario:</b> De lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.		
<b>1.8 Requisitos para Obtener la Prestación del Servicio:</b> Podrá solicitar el servicio mediante los siguientes medios: vía telefónica, por correo electrónico y de manera personal; Podrá resolver sus dudas, aclaraciones: • Vía telefónica: (392)92 2 70 46 • Vía correo electrónico: tursimo@ocotlan.gob.mx • Personal: En horario de 09:00 a 15:00 horas.		



## TRANSITORIOS

Primero. El presente Manual de Organización entrara en vigor al día siguiente de su publicación. Segundo. La publicación del presente Manual de organización se realizará el mismo día de su autorización en la página web del Municipio.